



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 05 de marzo de 2021.

VISTO:

El Memorando N°00061-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE, del 10 de febrero de 2021 con Expediente 1725842 remitido por el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca - Unidad Ejecutora 404 Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276; Ley de las Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el encargo de funciones del personal en la Administración Pública; que a la letra dice: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados.

Que, el Artículo 75° dice que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que con Resolución Directoral N°233-2019- GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/DE/UP de fecha 29 de abril del 2019 el Director Ejecutivo de Hospital de Barranca ratifica con efectividad a partir de la presente Resolución al M.C. **Carlos Julio Beas Daza** con el cargo Médico nivel 5, las funciones como Jefe del Servicio de Traumatología del Hospital de Barranca Cajatambo.

Que mediante el documento del visto de fecha 10 de febrero del 2021, el Director Ejecutivo designa las funciones como Jefe del Servicio de Traumatología del Hospital de Barranca Cajatambo al **M.C. Miguel Ángel Landeche Quispe** a partir 09 de febrero del 2021, dándole término de funciones al **M.C. Carlos Julio Beas Daza** como Jefe del Servicio de Traumatología del Hospital de Barranca Cajatambo.

Contando con el visto bueno del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de Asesoría Legal del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL y la Resolución Directoral N°01-2021-DG/OAJ-DIRESA.LIMA de 08 de enero de 2021.



